



“RENOVACIÓN DE ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS MODULARES, QUILLÓN 2021”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.445/

QUILLÓN, 19 ABR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Ficha Técnica N°27, de fecha 05.04.2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/248, de fecha 05.04.2021;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1030177-6-COT21, de fecha 08.04.2021, denominada **“RENOVACIÓN DE ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS MODULARES, QUILLÓN 2021”**;
5. Orden de Compra N°1030177-19-AG21, de fecha 12.04.2021;
6. Factura Electrónica N°4468, de fecha 16.04.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 14.04.2021, que designa como subrogante del alcalde a Don José Acuña Salazar;
13. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 08.03.2021, que designa subrogante del alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N°942, de fecha 10.03.2021, que rectifica D° A° N°915, de fecha 08.03.2021;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere el servicio de arriendo por 1 mes, periodo del 30.03 al 30.04 de 2021, de dos bodegas y dos oficinas modulares (container), para resguardo de insumos de emergencia, seguir con las funciones y atención de público y pacientes, debido contingencia nacional, Virus COVID-19.
- ~ La Cotización presentada por la empresa: Servicios Sur Containers Ltda. a la Solicitud de Cotización, a través de Compra ágil ID 1030177-6-COT21, en Mercado Público, con fechas

de apertura 08-04-2021 y fecha de cierre 12-04-2021, adjudicando la oferta de la empresa **SERVICIOS SUR CONTAINERS LTDA.**

- ~ Que el servicio solicitado, no se encuentra en convenio de suministros vigentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentra en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el requerimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SERVICIOS SUR CONTAINERS LTDA. RUT N°76.028.497-1**, por la suma de **\$627.392.-** (seiscientos veintisiete mil trescientos noventa y dos mil pesos) **IVA incluido**, para el servicio denominado "**RENOVACIÓN DE ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS MODULARES, QUILLÓN 2021**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.